



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Make Mothers Matter, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Abordar el trabajo asistencial no remunerado para el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible

En la actualidad, es un hecho ampliamente reconocido que el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las mujeres constituyen aspectos intrínsecamente relacionados. Sin embargo, el empoderamiento de las mujeres, especialmente el de las madres, no será posible mientras no se aborde con seriedad la cuestión del trabajo asistencial no remunerado en el cuidado de la familia, es decir, hasta que esta tarea esencial de cuidar a los hijos y otros familiares a cargo no se reconozca, reduzca y redistribuya (siguiendo el marco de las 3 erres introducido por la Profesora Diane Elson de la Universidad de Essex).

El trabajo asistencial no remunerado en el cuidado de la familia abarca tanto la producción de bienes para el autoconsumo, principalmente la agricultura de subsistencia, la búsqueda de agua y la recogida de leña, como la prestación de servicios de consumo propio como la cocina, la limpieza y el cuidado de los hijos y otras personas a cargo. Según un informe de 2013 del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la pobreza extrema, se estima que su valor monetario se sitúa entre el 10% y más del 50% del producto interno bruto (PIB). Sin embargo, a pesar de su enorme valor, el trabajo asistencial y doméstico no remunerado no forma parte del cálculo del PIB y otras estadísticas económicas. Por consiguiente, sigue estando infravalorado en la sociedad y resulta en gran medida invisible para los políticos y los encargados de la formulación de políticas.

El trabajo asistencial no remunerado afecta principalmente a las mujeres pobres, para quienes disponer de más tiempo e ingresos puede suponer una gran diferencia. Sin embargo, incluso en los países desarrollados, en los que ya se han hecho grandes progresos al respecto, el trabajo asistencial no remunerado en el cuidado de la familia continúa siendo uno de los principales obstáculos para alcanzar una igualdad de género sustantiva. El informe relativo al Índice de Igualdad de Género de 2015, elaborado por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, indica que el problema es el tiempo y señala que este aspecto pone de relieve el núcleo central de la división existente entre mujeres y hombres en la Unión Europea: la gran brecha entre los géneros que se manifiesta en las actividades de carácter asistencial. En todos los Estados miembros de la Unión Europea, son las mujeres las que realizan la mayor parte de estas actividades, y existen enormes brechas entre los géneros en el tiempo dedicado al cuidado y la educación de los hijos y los nietos, así como en el tiempo empleado en cocinar y realizar tareas domésticas.

Reconocimiento

Es preciso reconocer la contribución esencial a la economía que supone el trabajo asistencial no remunerado: sin él, nuestras economías simplemente no funcionarían. La Plataforma de Acción de Beijing, de 1995, instó a los Estados a “hacer estudios periódicos sobre el empleo del tiempo para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado”, los cuales podrían usarse como punto de partida para su valoración económica como porcentaje del PIB o dentro de las llamadas cuentas satélites, con el fin de visibilizarlo. No obstante, al margen de que el número de países que han aplicado de manera efectiva esta recomendación es relativamente

bajo, en especial si atendemos a los países en desarrollo, los datos obtenidos a raíz de dicha aplicación no se han empleado con demasiada frecuencia en la formulación de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género.

El trabajo asistencial no remunerado es “trabajo”, aspecto claramente reconocido en la resolución histórica de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 2013, en la que los gobiernos acordaron cambios importantes relativos al modo en que se definían el trabajo y el empleo. En consecuencia, el trabajo asistencial y doméstico no remunerado se clasificará estadísticamente como trabajo, lo cual constituye un paso fundamental para su reconocimiento.

La concesión a los cuidadores que se quedan en casa, especialmente los padres que atienden a sus hijos u otras personas a cargo, de la categoría de trabajadores y los derechos conexos, tales como el acceso a la protección social, los créditos por asistencia en el cálculo de la jubilación, el acceso a capacitación etc., debería ser una consecuencia lógica de esta resolución y contribuiría, además, a fomentar el reconocimiento.

Asimismo, deberían adoptarse medidas concretas para conciliar el trabajo y la vida familiar, con el objeto de reconocer y apoyar plenamente la función de las madres. Además de la cuestión del reconocimiento, las políticas de conciliación son cruciales para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya que pueden respaldar el empleo de las mujeres, potenciar la independencia económica y mitigar la pobreza.

Reducción

El desarrollo de infraestructuras y servicios públicos básicos, tales como el agua y el saneamiento, el suministro de electricidad u otros tipos de energía, así como el transporte, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la proximidad de servicios de atención sanitaria y de guardería, constituyen aspectos clave para reducir la carga de trabajo asistencial no remunerado, sobre todo de tareas como la búsqueda de agua o la recogida de leña.

El empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible no se darán mientras las mujeres sigan empleando tanto tiempo en compensar la inexistencia de infraestructuras y servicios públicos: según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, “un estudio sobre África Subsahariana indica que las mujeres y niñas de países de bajos ingresos gastan 40.000 millones de horas al año recolectando agua —el equivalente a un año de trabajo del conjunto de trabajadores de Francia—”, una enorme cantidad de tiempo que estaría mejor invertida en actividades generadoras de ingresos y educación.

En los países en desarrollo, se debería conceder la máxima prioridad a la construcción de dichas infraestructuras, y las mujeres deberían intervenir en todas las etapas del diseño y la planificación de aquellas, con vistas a que satisfagan mejor sus necesidades.

Del mismo modo, la sociedad civil puede desempeñar un papel decisivo a este respecto, como demuestra la alianza establecida entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Gobierno de Côte d'Ivoire y una red de organizaciones no gubernamentales de reciente creación presidida por Aide à la Jeunesse Africaine Défavorisée, organización afiliada de Make Mothers Matter. De conformidad con lo acordado en

el Foro de las Organizaciones No Gubernamentales, organizado en julio de 2014 por el Comité de Enlace de las Organizaciones No Gubernamentales de la UNESCO en Yamusukro (Côte d'Ivoire), los nuevos asociados colaborarán conjuntamente en el diseño y la ejecución de políticas relativas al acceso al agua.

Redistribución

La redistribución del trabajo asistencial no remunerado consiste en repartir las responsabilidades asistenciales, ante todo y sobre todo, entre hombres y mujeres, especialmente padres y madres, aunque también entre los hogares y otras partes interesadas (el Estado, el sector privado o las iniciativas de la sociedad civil) capaces de prestar servicios asistenciales.

Redistribuir el trabajo asistencial no remunerado entre hombres y mujeres constituye, probablemente, la tarea más difícil, pues implica modificar los estereotipos y las normas culturales que consideran los cuidados y el trabajo doméstico responsabilidades exclusivamente femeninas, inclusive por parte de las propias mujeres.

Es preciso señalar que la implicación de los padres y, en términos más generales, de los hombres en los cuidados y el trabajo doméstico repercute positivamente en el resto de “erres”: además de crear un círculo virtuoso para la transformación de normas y estereotipos, muestra que esta labor es valiosa y merece reconocimiento. Hacer partícipes a los hombres podría además fomentar la reducción, desde el momento en que los padres y maridos comprometidos participan en el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos, así como en la innovación en tecnologías que ahorren tiempo.

No obstante, como señala el informe de 2015 “Panorama del estado de los padres en el mundo”, lograr la igualdad en el trabajo asistencial y doméstico no es solo una cuestión de que determinados hombres hagan un mayor esfuerzo. Las políticas de empleo y medios de vida; los sistemas de guardería, impuestos y prestaciones; y los servicios sanitarios, educativos y sociales no han seguido el ritmo de los cambios operados en las familias de todo el mundo, lo que plantea importantes obstáculos a aquellas familias que tratan de funcionar de un modo más igualitario.

La licencia de paternidad, por sí sola, no será suficiente: la totalidad del sistema deberá adaptarse a esta nueva realidad.

Recomendaciones de Make Mothers Matter

- Proporcionar servicios e infraestructuras públicos accesibles, asequibles y de gran calidad, en particular en las zonas más desfavorecidas y aisladas, centrándose en afrontar el problema de la “pobreza de tiempo” de las mujeres. El acceso al agua, la electricidad, la energía, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el transporte, así como la cercanía a servicios de guardería y asistencia sanitaria, constituyen elementos necesarios para reducir considerablemente el tiempo dedicado a labores asistenciales familiares no remuneradas, realizadas, en su mayoría, por mujeres, y, por tanto, disponer de tiempo para desempeñar actividades remuneradas.

- Conseguir que el trabajo asistencial no remunerado en el cuidado de la familia sea visible para los encargados de la formulación de políticas y la sociedad en su conjunto, realizando periódicamente encuestas sobre el buen aprovechamiento del tiempo que proporcionen a tales encargados datos pertinentes y les permitan calcular el valor monetario de aquel en forma de porcentaje del PIB. Incluir las labores asistenciales de cuidado familiar no remuneradas en otros indicadores económicos y sociales que se estén examinando actualmente para medir el bienestar (por ejemplo, el Indicador Complementario del PIB o el Indicador del Progreso Real).
- A partir de la resolución aprobada en la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 2013, reconocer jurídicamente las labores asistenciales de cuidado familiar no remuneradas como categoría especial de trabajo que genere derechos (por ejemplo, acceso a la seguridad social, la educación y la capacitación; posibilidad de participar en el sistema democrático; etc.).
- En particular, reconocer los períodos dedicados a las labores asistenciales de cuidado familiar no remuneradas en el cálculo de los derechos de pensión (créditos por asistencia), ya que estos períodos son esenciales para el bienestar de las sociedades y contribuyen a la economía. Esto no debe considerarse un costo, sino una inversión en la infancia y el capital humano, con repercusiones positivas en otros ámbitos: reconocimiento del papel social y educativo de los progenitores, prevención de la pobreza entre las mujeres, prevención de los problemas sociales y de salud vinculados al estrés y el síndrome de desgaste profesional, prevención de la violencia y el abandono escolar, aumento de las tasas de fecundidad, etc.
- Adoptar la perspectiva del ciclo de vida y facilitar trayectorias profesionales discontinuas en lugar de lineales, lo que permitiría que hombres y mujeres dejaran el mercado laboral de forma parcial o por completo para educar y cuidar a sus hijos o a familiares a cargo, y después se reincorporaran sin que ello les perjudicara en exceso.
- Promover una regulación de sistemas de calidad para el trabajo a tiempo parcial y los puestos de trabajo compartidos que permita que hombres y mujeres ajusten su volumen de trabajo a sus responsabilidades familiares, y eliminar la discriminación de los trabajadores a tiempo parcial (es decir, principalmente las madres) con respecto a la promoción profesional, el nivel salarial, la seguridad social, los derechos de pensión, etc.
- Abordar la “penalización de la maternidad” y el aumento de la desigualdad y discriminación entre los progenitores y las personas que no tienen hijos, reconociendo y validando las competencias y habilidades adquiridas y desarrolladas mientras se desempeñan labores asistenciales de cuidado familiar no remuneradas, con objeto de facilitar la reincorporación al mercado laboral después de haber interrumpido la carrera profesional.
- Facilitar el acceso a la educación permanente con el fin de lograr que las mujeres y los hombres de todas las edades puedan adquirir y desarrollar los conocimientos, capacidades, aptitudes y habilidades necesarias para participar plenamente en el mercado de trabajo remunerado.

Promover y respaldar el reparto equitativo de responsabilidades asistenciales entre los hombres y las mujeres y entre madres y padres (por ejemplo, mediante la licencia de paternidad remunerada, la licencia parental, las iniciativas de sensibilización y educación, etc.). Es más probable que los hombres que cuidan a sus hijos desde el principio sigan haciéndolo durante toda la infancia, lo que beneficiará a los niños, las madres y los propios padres.
